

7461

6734

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

REF.: Aprueba contrato de cesión a título gratuito sobre inmueble ubicado en la comuna de El Bosque.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, **08379** 30.NOV.09

VISTOS:

a) El Oficio Ordinario N° 300/094/386/2007 de fecha 21 de septiembre de 2007 de la Ilustre Municipalidad de El Bosque al Director del Serviu Metropolitano, mediante el cual solicita la transferencia gratuita del macrolote correspondiente al inmueble de 4.375,25 metros cuadrados, cuyos sub-lotes se individualizan más adelante, ubicado entre los pasajes Mar Báltico, Mar Egeo, Mar Tirreno y calle Las Parcelas de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana;

b) El Oficio Ordinario N° 17 de fecha 4 de enero de 2008 de la SEREMI-MINVU al Director del Serviu Metropolitano, mediante el cual envía firmada las ficha de enajenación con su respectiva autorización, respecto del inmueble de 4.375,25 metros cuadrados, ubicado entre los pasajes Mar Báltico, Mar Egeo, Mar Tirreno y calle Las Parcelas de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana;

c) La Ficha Consulta de Enajenación de terrenos Serviu Metropolitano, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, respecto del inmueble de 2.493 metros cuadrados, ubicado entre Mar Báltico, las Parcelas y Mar Tirreno de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana;

d) La Ficha Consulta de Enajenación de terrenos Serviu Metropolitano, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, respecto del inmueble de 1.053,93 metros cuadrados, ubicado entre Mar Báltico, próximo a Mar Egeo de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana;

e) La Ficha Consulta de Enajenación de terrenos Serviu Metropolitano, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, respecto del inmueble de 372,90 metros cuadrados, ubicado entre Mar Egeo y Mar Báltico de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana;



REF.: Aprueba contrato de cesión a título gratuito sobre inmueble ubicado en la comuna de El Bosque.

f) La Ficha Consulta de Enajenación de terrenos Serviu Metropolitano, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, respecto del inmueble de 455,42 metros cuadrados, ubicado entre Mar Egeo y Mar Tirreno de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana;

g) El certificado de Avalúo Fiscal de fecha 8 de octubre de 2009 del Subdirector de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, por un monto de \$23.779.508;

h) El certificado de Avalúo Fiscal de fecha 8 de octubre de 2009 del Subdirector de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, por un monto de \$12.064.308;

i) El certificado de Avalúo Fiscal de fecha 8 de octubre de 2009 del Subdirector de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, por un monto de \$ 6.959.297;

j) El certificado de Avalúo Fiscal de fecha 8 de octubre de 2009 del Subdirector de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, por un monto de \$4.269.438;

k) El Informe de Tasación urbana N° 354-1 de fecha 1 de octubre de 2007 del Equipo Técnico de tasaciones, que informa tasación ascendente a 3.116 U.F.;

l) El Informe de Tasación urbana N° 402-1 de fecha 23 de octubre de 2007 del Equipo Técnico de tasaciones, que informa tasación ascendente a 1.212 U.F.;

m) El Informe de Tasación urbana N° 354-3 de fecha 1 de octubre de 2007 del Equipo Técnico de tasaciones, que informa tasación ascendente a 524 U.F.;

n) El Informe de Tasación urbana N° 402-2 de fecha 23 de octubre de 2007 del Equipo Técnico de tasaciones, que informa tasación ascendente a 429 U.F.;

ñ) Copia Parcial del Plano T-630 de fecha agosto de 2001, confeccionado por Serviu Metropolitano, Departamento Técnico de Apoyo de la comuna de El Bosque;

REF.: Aprueba contrato de cesión a título gratuito sobre inmueble ubicado en la comuna de El Bosque.

o) El Oficio Ordinario N° 3.125 de fecha 5 de diciembre de 2008 del Departamento Gestión Inmobiliaria a la Subdirectora Jurídica, mediante el cual solicita se proceda a la dictación de la Resolución que disponga la transferencia gratuita a la Ilustre Municipalidad de El Bosque, respecto del inmueble de 4.375,25 metros cuadrados, ubicado entre los pasajes Mar Báltico, Mar Egeo, Mar Tirreno y calle Las Parcelas de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana;

p) El contrato de cesión a título gratuito de fecha 28 de octubre de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de El Bosque, respecto del inmueble de 4.375,25 metros cuadrados, ubicado entre los pasajes Mar Báltico, Mar Egeo, Mar Tirreno y calle Las Parcelas de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana, protocolizado con fecha 28 de octubre de 2009 en la Notaria de don Patricio Raby Benavente, de la comuna de Santiago;

q) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008, que deja sin efecto las Resoluciones N°s 55 de 1992 y 520 de 1996 y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

r) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Apruébese en todas sus partes el contrato de cesión a título gratuito del inmueble de 4.375,25 metros cuadrados, ubicado entre los pasajes Mar Báltico, Mar Egeo, Mar Tirreno y calle Las Parcelas de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de El Bosque, que consta en escritura de fecha 28 de octubre de 2009, protocolizada bajo el N° 287-2009, en la Notaria de don Patricio Raby Benavente, de la comuna de Santiago, y cuyo texto, que fija términos y condiciones para las partes, a continuación se transcribe:

REF.: Aprueba contrato de cesión a título gratuito sobre inmueble ubicado en la comuna de El Bosque.

CONTRATO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EI BOSQUE.

En Santiago de Chile, a 28 de octubre de 2009, comparecen don **ANDRÉS MARCELO SILVA GÁLVEZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1, domiciliado en calle Serrano 45, 6° piso, Santiago, en su calidad de Director del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO (en adelante Serviu Metropolitano)**, según consta del Decreto Supremo N° 33 (V. y U.) del 2009 que lo nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que le competen en conformidad al Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976, los que no se insertan por ser conocidos de las partes; y don **SADI LEONARDO MELO MOYA**, chileno, casado, Profesor, cédula nacional de identidad N° 7.077.432-1, domiciliado, para estos efectos, en Avenida Alejandro Guzmán N° 735, Comuna de El Bosque, Región Metropolitana, quien comparece en su calidad de Alcalde de Ilustre Municipalidad de El Bosque según consta de la sentencia del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 07 de noviembre de 2008, la que tampoco se inserta por ser conocida de las partes, ambos comparecientes mayores de edad y exponen:

PRIMERO: El Serviu Metropolitano es dueño del lote de 4375,25 metros cuadrados, ubicado entre los pasajes Mar Báltico, Mar Egeo, Mar Tirreno y calle Las Parcelas, de la comuna de El Bosque, inscrito en mayor extensión a fojas 4233 número 5915 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, año 1986. Dicho terreno, que fue adquirido por compraventa a la Sociedad Constructora El Almendro Limitada, mediante escritura pública de fecha 30 de julio del año 1986, suscrita ante el Notario Público Maximiliano Concha Rivas, está compuesto a su vez, de 4 sub-lotes que se detallan a continuación: 1) Sub-Lote ubicado entre Las Parcelas – Mar Tirreno y Mar Báltico, Población Lo Blanco Norte, de 2.493 m²; 2) Sub-lote ubicado entre Mar Báltico y Mar Egeo, Población Lo Blanco Norte, de 1.053,93 m²; 3) Sub-lote ubicado en Mar Báltico esquina Mar Egeo, Población Lo Blanco Norte, de 372,90 m²; y 4) Sub-lote ubicado en Mar Egeo esquina Mar Tirreno, Población Lo Blanco Norte, de 455,42 m²; Los sub-lotes referidos se encuentran todos inscritos en mayor extensión, a fojas 4233 número 5915 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, año 1986, y sus deslindes particulares, según el Plano T-630 del Departamento Técnico de Apoyo del

REF.: Aprueba contrato de cesión a título gratuito sobre inmueble ubicado en la comuna de El Bosque.

Serviu Metropolitano, de fecha agosto del año 2001, cuyo archivo se solicitará conjuntamente con el requerimiento de inscripción del terreno a nombre de la cesionaria, son los siguientes:

1) SUB LOTE, DE 2.493 m2 Rol N° 5727-1

Al Norte: en 40,86 metros con Sub Lote de 1.053,93 m2 con destino equipamiento.

Al Sur: en 40,86 metros con calle Las Parcelas.

Al Oriente: en 61,00 metros con Pasaje Mar Tirreno; y

Al Poniente: en 61,00 metros con Pasaje Mar Báltico.

Avalúo Fiscal: \$ 23.779.508.

2) SUB LOTE, DE 1.053,93 m2 Rol N° 5727-2

Al Norte: en 24,33 metros con Sub Lote de 372,90 m2 con destino equipamiento, y en 16,50 metros con Sub Lote de 455,42 m2 con destino equipamiento.

Al Sur: en 40,86 metros con Sub Lote de 2493 m2 con destino equipamiento.

Al Oriente: en 12,35 metros con Sub Lote de 455,42 m2 con destino equipamiento, y en 18,44 metros con Pasaje Mar Tirreno; y

Al Poniente: en 30,35 metros con Pasaje Mar Báltico.

Avalúo Fiscal: \$ 12.064.308.

3) SUB LOTE DE 455,42 m2, Rol N° 5727-3

Al Norte: en 13,68 metros con Pasaje Mar Egeo.

Al Nor Oriente: en ochavo de 4,00 metros con intersección de Pasaje Mar Egeo y Pasaje Mar Tirreno.

Al Sur: en 16,50 metros con Sub Lote de 1.053,93 m2 destinado a equipamiento.

Al Oriente: en 25,03 metros con Pasaje Mar Tirreno; y

Al Poniente: en 12,35 metros con Sub Lote de 1.053,93 m2 destinado a equipamiento, y en 15,50 metros con Sub Lote de 372,90 m2 destinado a equipamiento.

Avalúo Fiscal: \$ 6.959.297.

REF.: Aprueba contrato de cesión a título gratuito sobre inmueble ubicado en la comuna de El Bosque.

4) SUB LOTE DE 372,90 m2, Rol N° 5727-4

Al Norte: en 21,50 metros con Pasaje Mar Egeo.

Al Nor Poniente: en ochavo de 4,00 metros con intersección de Pasaje Mar Báltico y Pasaje Mar Egeo.

Al Sur: en 24,33 metros con Sub Lote de 1.053,93 m2 destinado a equipamiento.

Al Oriente: en 15,50 metros con Sub Lote de 455,42 destinado a equipamiento; y

Al Poniente: en 12,68 metros con Pasaje Mar Báltico.

Avalúo Fiscal: \$ 4.269.438.

SEGUNDO: Por el presente instrumento don **ANDRÉS MARCELO SILVA GÁLVEZ**, en la representación que inviste y comparece, viene en ceder a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de El Bosque, los terrenos singularizados en la cláusula primera anterior, sujeto a la condición resolutoria consistente en que la cesionaria deberá iniciar las obras de construcción o de remodelación del Consultorio Laurita Vicuña, dentro del primer año contado desde la fecha de la presente transferencia gratuita, con un plazo máximo de hasta 3 años, no prorrogables, contados desde la misma fecha.

TERCERO: Don **SADI MELO MOYA**, en representación de la Ilustre Municipalidad de El Bosque, viene en aceptar la cesión a título gratuito de los terrenos singularizados en la cláusula primera anterior, obligándose estrictamente a destinarlos a los fines de bien público para los que fue cedido, indicados en la cláusula anterior y de mantenerlos e invertir en ellos. El incumplimiento de las obligaciones de que da cuenta esta cláusula, como asimismo, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anterior, dentro de los plazos allí señalados, constituirá una condición resolutoria del contrato, que dará derecho al SERVIU Metropolitano a pedir la resolución judicial del mismo, de conformidad al Oficio Ordinario N° 597, de fecha 5 de junio de 2007, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y al artículo 1489 del Código Civil. La misma situación ocurrirá, si la cesionaria no cumple con la obligación impuesta en la cláusula novena del presente instrumento.

CUARTO: En cumplimiento con lo previsto en el Oficio Ordinario N° 597, de fecha 5 de junio de 2007, se constituye a favor del Serviu Metropolitano, prohibición de gravar o enajenar, total o parcialmente, a cualquier título, sea en forma permanente o temporal, respecto del inmueble que por este acto se transfiere.

REF.: Aprueba contrato de cesión a título gratuito sobre inmueble ubicado en la comuna de El Bosque.

QUINTO: Los gastos que se deriven del otorgamiento del presente contrato de cesión a título gratuito y los de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, serán de cargo de la parte cesionaria.

SEXTO: La entrega material de los terrenos objeto de esta cesión ya se efectuó a la cesionaria mediante Resolución Exenta N° 5952 del SERVIU Metropolitano, de fecha 2 de noviembre de 2007.

SÉPTIMO: La presente cesión gratuita del inmueble se efectúa como cuerpo cierto, en el estado en que éste se encuentra, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y libres de todo gravamen, con la sola excepción de la prohibición constituida en virtud de la cláusula cuarta del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y declaran que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El Departamento de Gestión Inmobiliaria del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano procederá a efectuar fiscalizaciones intempestivas, constituyéndose en el inmueble entregado en cesión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la cesionaria.

DECIMO: Se deja constancia, que el presente instrumento está exento de todo impuesto fiscal en virtud de lo prescrito por los artículos 59 y 61 del Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976.

UNDÉCIMO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir del Conservador de Bienes de San Miguel o de quien corresponda, todas las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean necesarias.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que el presente instrumento se extiende de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 16.391 que faculta para aplicar el procedimiento de escrituración a que se refiere el artículo. 68 de la Ley 14.171.

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

REF.: Aprueba contrato de cesión a título gratuito sobre inmueble ubicado en la comuna de El Bosque.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato tiene carácter de Ad- Referéndum, de manera tal que sus efectos legales quedarán supeditados a la completa tramitación de la Resolución de éste Servicio, que apruebe su contenido.


2. Proceda el Departamento de Gestión Inmobiliaria del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano a efectuar fiscalizaciones intempestivas, constituyéndose en el inmueble cedido, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación impuesta a la cesionaria en la cláusula cuarta del contrato que se aprueba por esta Resolución.

3. Déjase constancia que la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE


ANDRÉS MARCELO SILVA GÁLVEZ
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


TRANSSCRIBIR A:
Ilustre Municipalidad de El Bosque. – avenida Alejandro Guzmán N° 735 – El Bosque.
Servicio de Impuestos Internos Dpto. Avaluaciones Teatinos N° 120 Santiago
Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de Fe
.- Depto. Gestión Inmobiliaria. – Subdirección de Finanzas.
.- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
.- Equipo Técnico de Transferencias
.- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
.- Archivo – Carpeta Terrenos N° 4.204.

30 NOV 2009
NO AFECTA PRESUPUESTO



UN BOSQUE PARA TODOS...

ORD. N° 300/094/386/2007

ANT. :

MAT. : Envía solicitud

El Bosque, 21 de Septiembre 2007

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
Sr. Sadi Melo Moya.

A : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
Sr. Ricardo Trincado Cvjetkovic

Junto con saludarle envío a ud. una solicitud de traspaso a título gratuito a favor de este Municipio por el terreno ubicado entre los pasajes Mar Báltico, Mar Egeo, Mar Tirreno y Calle Las Parcelas. Esta solicitud se fundamenta en que el municipio está postulando a la Reposición del Consultorio Laurita Vicuña en el Sector Uno Pladeco (extremo sur oriente de la comuna) localización que coincide exactamente con la del terreno solicitado.

Desde el punto de vista sectorial nuestra solicitud se fundamenta en la creciente demanda de atención en salud bajo el "MODELO DE SALUD FAMILIAR" que presenta la población del territorio mencionado considerando además su vulnerabilidad económica y social.

El terreno el cual solicito a usted el traspaso, y se compone de cuatro lotes, los que se detallan a continuación:

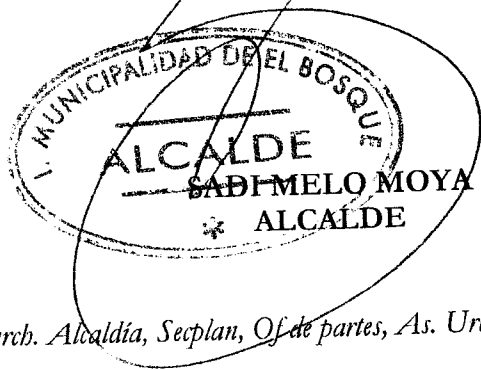
UBICACIÓN: Pasaje Las Parcelas con Pasaje Mar Báltico
SUB LOTE: Sur
SUPERFICIE: 2.493 m2 ✓

UBICACIÓN: Entre Pasaje Mar Báltico y Pasaje Mar Tirreno
SUB LOTE: Centro
SUPERFICIE: 1053,93 m2

UBICACIÓN: Pasaje Mar Egeo con Pasaje Mar Báltico
SUB LOTE: Nor poniente
SUPERFICIE: 372,90 m2

UBICACIÓN: Pasaje Mar Egeo con Pasaje Mar Tirreno
SUB LOTE: Nor oriente
SUPERFICIE: 455,42 m2

En espera de una pronta respuesta favorable, saluda fraternalmente a usted,



Distribución: Destinatario, arch. Alcaldía, Secplan, Of de partes, As. Urbana, Dir. De Salud.



9/1/08 N° 44
 El Bosque
 A [signature]
 UNIDAD PLANES Y PROGRAMAS
 INT. N° 030- 1108 -2008-01-03
 Carátula: 006127

Violeta Rizzo
[signature]
 07/01/08

ORD. N°: 017

ANT.: Ordinario N° 1259 de fecha 06.12.07.

MAT.: Transferencia Gratuita de terrenos, comuna de El Bosque.

SANTIAGO, 04 ENE, 2008

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Adjunto remito a Ud. dieciséis fichas consulta de enajenación de terrenos, con su respectiva aprobación, para los terrenos de aprox. 2.493 m², 1.053,93 m², 372,90 m² y de 455,42 m², según plano N° T - 630 de Serviú Metropolitano, ubicados entre la calle Las Parcelas y los pasajes Mar Báltico, Mar Egeo y Mar Tirreno, comuna de El Bosque; transferido a la I. Municipalidad de El Bosque.

Saluda atentamente a Ud.,



[signature]
 NELSON MORALES LAZO
 SOCIÓLOGO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Transferencia
 DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
 LINEA FECHA 08 ENE 2008
 FOLIO 44 ATENCION SR.
 LETRA El Bosque 01.08

[signature]
 JEF/FIC/ vaf
 Incluye: Lo Indicado.
DISTRIBUCIÓN:
 - Destinatario
 - Secretaría Ministerial Metropolitana
 - Unidad Planes y Programas
 - Archivo.

FECHA 07 ENE 2008
 IN 108



FICHA CONSULTA
 ENAJENACION DE TERRENOS SERVIU METROPOLITANO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL TERRENO

Región	Comuna	Ubicación Terreno
Metropolitana	El Bosque	Mar Báltico, Las Parcelas, y Mar Tirreno población Lo Blanco Norte

Superficie total (m ²)	Superficie utilizable(m ²)	Tasación U.F/ m ²	Tasación Total U.F.	Fecha
2.493-	2.493	1,25	3.116	Memorandum Nº 354 del 03.10.07

Tasación Externa (UF/m ²)	Tasación Externa Total (UF)	Fecha Tasación Externa	Organismo Tasador

Oferta mínima (UF/m ²)	Oferta mínima Total (UF)	fecha Oferta	Forma y Calendario de Pago

Enajenación a título (marcar con una X)		En caso que sea a título gratuito indicar Organismo al que se Transfiere el Inmueble	
gratuito	oneroso		
X			

Forma de Enajenación(cuando sea a título oneroso)			
Licitación Publica	Licitación Privada	Enajenación directa	Otra (especificar)
		X	

Destino probable que se dará al inmueble		
Vivienda	E. comunitario	Otra (Especificar)
	X	Construcción de un Consultorio

Enajenación Condicionada	Si	No	Tipo de Condición (Especificar)
		X	

Precios Referenciales (Breves Explicación)

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien Prescindible
 Construcción de un Consultorio

B. ANTECEDENTES TECNICOS DE TERRENOS

Indicar Existencia o Factibilidad (Marcar con una X)

Pavimentación		Agua alcantarillado		Electricidad		Gas	
Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
X		X			X		X

Dentro de área Concesión Empresas Sanitarias(marcar con una X)

Si	No	Breve Explicación
x		

Merms Terrenos

Si	No	Especificar tipo(Cesiones-servidumbre-Otras)
	x	

Localización

Céntrica	Periférica	Otra (Especificar)
	x	

Tipo de Barrio

Residencial	Mixto	Otro (especificar)
	x	

Nivel Socio Económico

Alto	Medio	Bajo	Observaciones
		x	

Evaluación del Barrio

Crecimiento	Estabilidad	Deterioro	Otro (especificar)
		x	

Posee Equipamiento

Si	No	Indicar Tipo y Distancia, Sede Social, Multicanchas y otros
x		

Antecedentes Normativos

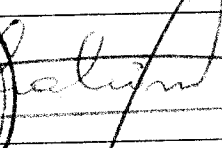
C. Disposición y Análisis de Antecedentes Legales

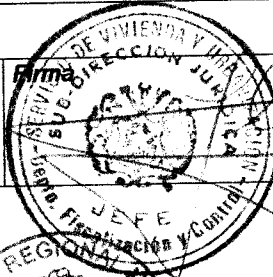
Inscripción de Dominio con Vigencia


Rs. 4233 N°: 5915 año 1986. 1286 Prop. C.P.R. San Miguel

Modo que fue adquirido por el SERVIU el inmueble a enajenar

Compra a: Soc. Invt. El almendro Hda: Escrit. Not. N° 680. 30/07/86 not. Loncha.

Nombre Jefe Depto. Fiscalización y Control	Fecha	Firma
IBRAHIM DUGHMAN NAYAR	12/1100/2007	




FIRMA DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


FIRMA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO VIVIENDA Y URBANISMO

FICHA CONSULTA
 ENAJENACION DE TERRENOS SERVIU METROPOLITANO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL TERRENO

Región	Comuna	Ubicación Terreno
Metropolitana	El Bosque	Mar Báltico, proximo a Mar Egeo, de la población Lo Blanco Norte

Superficie total (m ²)	Superficie utilizable(m ²)	Tasación U.F/ m ²	Tasación Total U.F.	Fecha
1.053,93	1.053,93	1,15	1.212	Memorandum Nº 402 del 25.10.07

Tasación Externa (UF/m ²)	Tasación Externa Total (UF)	Fecha Tasación Externa	Organismo Tasador

Oferta mínima (UF/m ²)	Oferta mínima Total (UF)	fecha Oferta	Forma y Calendario de Pago

Enajenación a título (marcar con una X)		En caso que sea a título gratuito indicar Organismo al que se Transfiere el Inmueble	
gratuito	oneroso		
X			

Forma de Enajenación(cuando sea a título oneroso)			
Licitación Publica	Licitación Privada	Enajenación directa	Otra (especificar)
		X	

Destino probable que se dará al inmueble		
Vivienda	E.. comunitario	Otra (Especificar)
	X	Construcción de un Consultorio

Enajenación Condicionada	Si		No		Tipo de Condición (Especificar)
			X		

Precios Referenciales (Breves Explicación)

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien Prescindible
 Construcción de un Consultorio

B. ANTECEDENTES TECNICOS DE TERRENOS

Indicar Existencia o Factibilidad (Marcar con una X)							
Pavimentación		Agua alcantarillado		Electricidad		Gas	
Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
X		X			X		X

Dentro de área Concesión Empresas Sanitarias (marcar con una X)

Si	No	Breve Explicación
x		

Mermas Terrenos

Si	No	Especificar tipo (Cesiones-servidumbre-Otras)
	x	

Localización

Céntrica	Periférica	Otra (Especificar)
	x	

Tipo de Barrio

Residencial	Mixto	Otro (especificar)
	x	

Nivel Socio Económico

Alto	Medio	Bajo	Observaciones
		x	

Evaluación del Barrio

Crecimiento	Estabilidad	Deterioro	Otro (especificar)
		x	

Posee Equipamiento

Si	No	Indicar Tipo y Distancia, Sede Social, Multicanchas y otros
x		

Antecedentes Normativos

C. Disposición y Análisis de Antecedentes Legales

Inscripción de Dominio con Vigencia

RS: 4233 N°: 5915 año 1986. REG. Prop. C.B.R. San Miguel

Modo que fue adquirido por el SERVIU el inmueble a enajenar

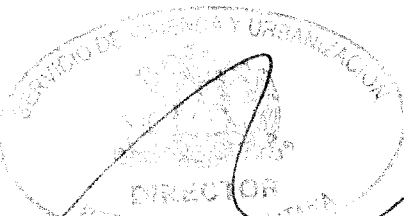
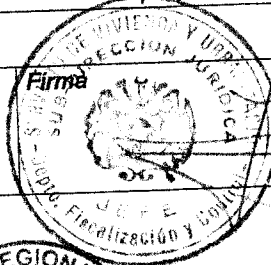
Compra a: Soc. Unst. El almendro Hda. Escrit. Prot. N° 680. 30/07/86 not. Concha

Nombre Jefe Depto. Fiscalización y Control

IBRAHIM DUGHMAN NAYAR

Fecha

12/100/2007



FIRMA DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



FIRMA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO VIVIENDA Y URBANISMO

FICHA CONSULTA
 ENAJENACION DE TERRENOS SERVIU METROPOLITANO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL TERRENO

Región	Comuna	Ubicación Terreno
Metropolitana	El Bosque	Mar Egeo y Mar Báltico, de la población Lo Blanco Norte

Superficie total (m ²)	Superficie utilizable(m ²)	Tasación U.F/ m ²	Tasación Total U.F.	Fecha
372,90	372,90	1,15	429	Memorandum N° 402 del 25.10.07

Tasación Externa (UF/m ²)	Tasación Externa Total (UF)	Fecha Tasación Externa	Organismo Tasador

Oferta mínima (UF/m ²)	Oferta mínima Total (UF)	fecha Oferta	Forma y Calendario de Pago

Enajenación a título (marcar con una X)		En caso que sea a título gratuito indicar Organismo al que se Transfiere el Inmueble	
gratuito	oneroso		
X			

Forma de Enajenación(cuando sea a título oneroso)			
Licitación Publica	Licitación Privada	Enajenación directa	Otra (especificar)
		X	

Destino probable que se dará al inmueble		
Vivienda	E. comunitario	Otra (Especificar)
	X	Construcción de un Consultorio

Enajenación Condicionada	Si		Tipo de Condición (Especificar)
	Si	No	
		X	

Precios Referenciales (Breves Explicación)

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien Prescindible
 Construcción de un Consultorio

B. ANTECEDENTES TECNICOS DE TERRENOS

Indicar Existencia o Factibilidad (Marcar con una X)							
Pavimentación		Agua alcantarillado		Electricidad		Gas	
Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
X		X			X		X

Dentro de área Concesión Empresas Sanitarias(marcar con una X)

Si	No	Breve Explicación
x		

Mermas Terrenos

Si	No	Especificar tipo(Cesiones-servidumbre-Otras)
	x	

Localización

Céntrica	Periférica	Otra (Especificar)
	x	

Tipo de Barrio

Residencial	Mixto	Otro (especificar)
	x	

Nivel Socio Económico

Alto	Medio	Bajo	Observaciones
		x	

Evaluación del Barrio

Crecimiento	Estabilidad	Deterioro	Otro (especificar)
		x	

Posee Equipamiento

Si	No	Indicar Tipo y Distancia, Sede Social, Multicanchas y otros
x		

Antecedentes Normativos

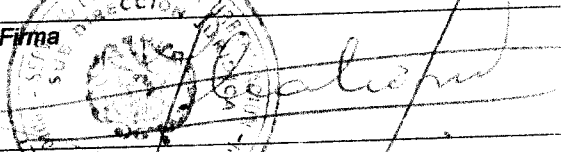
C. Disposición y Análisis de Antecedentes Legales

Inscripción de Dominio con Vigencia

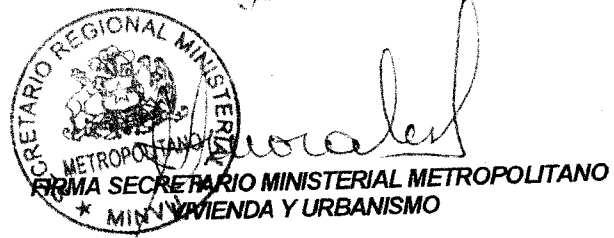
R: 4233 N°: 5915 año 1986. REG Prop. CP.R San Miguel :-

Modo que fue adquirido por el SERVIU el inmueble a enajenar

Compra a: Sr. Wst. El almendro Hda: Escrit. Prot. N° 680 - 30/07/86 not. Landa.

Nombre Jefe Depto. Fiscalización y Control	Fecha	Firma
IBRAHIM DUGHMAN NAYAR	12/100/2007	


 FIRMA DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO
 FIRMA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 * MINVIVIENDA Y URBANISMO

FICHA CONSULTA
 ENAJENACION DE TERRENOS SERVIU METROPOLITANO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL TERRENO

Región	Comuna	Ubicación Terreno
Metropolitana	El Bosque	Mar Egeo y Mar Tirreno, de la población Lo Blanco Norte

Superficie total (m ²)	Superficie utilizable(m ²)	Tasación U.F/m ²	Tasación Total U.F.	Fecha
455,42	455,42	1,15	524	Memorandum N° 354 del 03.10.07

Tasación Externa (UF/m ²)	Tasación Externa Total (UF)	Fecha Tasación Externa	Organismo Tasador

Oferta mínima (UF/m ²)	Oferta mínima Total (UF)	fecha Oferta	Forma y Calendario de Pago

Enajenación a título (marcar con una X)		En caso que sea a título gratuito indicar Organismo al que se Transfiere el Inmueble	
gratuito	oneroso		
X			

Forma de Enajenación(cuando sea a título oneroso)			
Licitación Publica	Licitación Privada	Enajenación directa	Otra (especificar)
		X	

Destino probable que se dará al inmueble		
Vivienda	E.. comunitario	Otra (Especificar)
	X	Construcción de un Consultorio

Enajenación Condicionada	Si	No	Tipo de Condición (Especificar)
		X	

Precios Referenciales (Breves Explicación)

--

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien Prescindible Construcción de un Consultorio

B. ANTECEDENTES TECNICOS DE TERRENOS

Indicar Existencia o Factibilidad (Marcar con una X)

Pavimentación		Agua alcantarillado		Electricidad		Gas	
Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
X		X			X		X

Dentro de área Concesión Empresas Sanitarias(marcar con una X)

Si	No	Breve Explicación
x		

Meritos Terrenos

Si	No	Especificar tipo(Cesiones-servidumbre-Otras)
	x	

Localización

Céntrica	Periférica	Otra (Especificar)
	x	

Tipo de Barrio

Residencial	Mixto	Otro (especificar)
	x	

Nivel Socio Económico

Alto	Medio	Bajo	Observaciones
		x	

Evaluación del Barrio

Crecimiento	Estabilidad	Deterioro	Otro (especificar)
		x	

Posee Equipamiento

Si	No	Indicar Tipo y Distancia, Sede Social, Multicanchas y otros
x		

Antecedentes Normativos

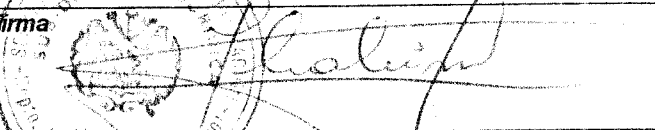
C. Disposición y Análisis de Antecedentes Legales

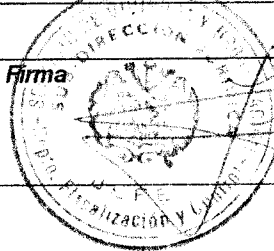
Inscripción de Dominio con Vigencia

Rs: 4233 N°: 5915 año 1986. REG. Prop. C.P.R. San Miguel

Modo que fue adquirido por el SERVIU el inmueble a enajenar

Compra a: Soc. Anst. El almendro Hda: Escrit. Not. N° 680 - 30/07/86 not. Concha

Nombre Jefe Depto. Fiscalización y Control	Fecha	Firma
IBRAHIM DUGHMAN NAYAR	12/100/2007	



FIRMA DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



FIRMA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
MIVENDA Y URBANISMO



Fecha de Emisión: 08 de Octubre de 2009

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Comuna : EL BOSQUE
 Número de Rol : 05727-00002
 Dirección o Nombre de la Propiedad : MAR BALTICO 13256 LO BLANCO NORTE
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

AVALUO TOTAL	: \$	12.064.308
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	12.064.308
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 08 de Octubre de 2009

2



Fecha de Emisión: 08 de Octubre de 2009

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Comuna : EL BOSQUE
 Número de Rol : 05727-00001
 Dirección o Nombre de la Propiedad : CALLE LAS PARCELAS SN
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

AVALUO TOTAL	: \$	23.779.508
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	23.779.508
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 08 de Octubre de 2009

1



Fecha de Emisión: 08 de Octubre de 2009

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Comuna : EL BOSQUE
 Número de Rol : 05727-00004
 Dirección o Nombre de la Propiedad : MAR EGEO 1619 LO BLANCO NORTE
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

AVALUO TOTAL	: \$	4.269.438
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	4.269.438
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 08 de Octubre de 2009

9



Fecha de Emisión: 08 de Octubre de 2009

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Comuna : EL BOSQUE
 Número de Rol : 05727-00003
 Dirección o Nombre de la Propiedad : PJ MAR TIRRENO
 Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

AVALUO TOTAL	: \$	6.959.297
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	6.959.297
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE :
 RUT :
 FECHA : 08 de Octubre de 2009

(3)

Informe de Tasación Urbana

Nº 354-1

Fecha Tasación: 01/10/2007

Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: M.MEDINA D.

ANTECEDENTES BASICOS

Solicitante: JEFE EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIAS. RUT: M-1760/11.09.07
 Tipo Bien: SITIO URBANO. Uso: SIN USO
 Dirección: LAS PARCELAS. Nº: S/Nº. Piso: 1
 Población LO BLANCO. Comuna: EL BOSQUE. Región: RM
 Rol S.I.I.: 5727. Plano: T-630 SERVIU. Año: 2001. Coord.: 59 1-B
 Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI. Escritura Propiedad: . Medidas a Huincha: NO
 D.O.M.: SI. S.I.I.: SI. Otros: .
 Ocupante de la Propiedad: DESHABITADA. OBJ.: TRANSFERENCIA. DEST.: EQUIP.ESCUELA

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

TERRENO UBICADO EN LA ACERA NORTE DE CALLE LAS PARCELAS ENTRE LOS PASAJES MAR BALTICO Y MAR TIRRENO.

Diseño: TIPICO. Calidad General: REGULAR. Mantenición: . Edificación: SIN EDIFICACION
 Adecuación a Características Sector - Uso: SI. Edificación: . Edificaciones Sin Regularizar: . D.F.L. 2: .
 Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI. Edificación: . Factibles de Regularizar: . Copropiedad: .

LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona: URBANA. Uso Predominante: HABITACIONAL. Cambio Uso: IMPROBABLE. Velocidad cambio: NULA
 Edificación Agrupación: CONJUNTO. Altura: MEDIA. 2 pisos. Densidad: MEDIA. Densificación: IMPROBABLE
 Calidad Edificación: INFERIOR. Estado Conserv.: REGULAR. Edad media: 20 años. Calidad Ambiental: REGULAR
 Tendencia Desarrollo: CONSOLIDADO. Densidad Población: MEDIA. ESTABLE. Nivel Socio-económico: BAJO
 Distancias a: Comercio/Servicios: 600 m. Colegios: 600 m. Area Verde: 10 m. Movilización: BUS a 10 m.
 Urbanización: COMPLETA. Calzada: ASFALTO C/SOLERA. Ancho (m.): 7. Aceras: PASTELON S/BANDEJON
 Alcantarillado: RED PUBLICA. Agua Potable: RED PUBLICA. Electricidad: RED PUBLICA. MONOFASICA AEREA
 Calles principales: LAS PARCELAS a 10 m. y LO BLANCO. Distancia Esquina: 10 m.
 Accesibilidad: REGULAR. Tipo Vía Acceso: CALLE. Categoría: PRINCIPAL
 Observaciones: .

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía: PLANO. Relación Frente/fondo: 1/ 2,0. Relación Terreno/Edificación: . Antejardín: . m.
 Normativa Uso Suelo: EQUIP. Y SERVICIOS. % Constr.: . % Ocup. suelo: . Agrupación: . Altura: . pisos
 Observaciones: TERRENO DE FORMA REGULAR, PLANO, ERIAZO Y SIN CIERROS.

SUPERFICIES Y VALORACION		Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$ / m2	Total en \$			
TERRENO		40,86	61,00	REGULAR	2.493,00	m2	1,25	23.982	\$ 59.790.000			
EDIFICACION Y OO.CC.		Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado		
1												\$
2												\$
3												\$
4												\$
5												\$
Obras Complementarias												\$
Valor de la UF = \$ 19.185,94											EDIFICACION Y OO.CC. =	\$
VALOR DE TASACION =											3.116 UF	\$ 59.790.000

OBSERVACIONES DEL TASADOR

DESLINDES: NORTE: CON TERRENO DESTINO EQUIPAMIENTO; SUR: CON CALLE LAS PARCELAS; ORIENTE: CON PJE. MAR TIRRENO; PONIENTE: CON PJE. MAR BALTICO. // LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A LO INFORMADO POR MEMORANDUM Nº 589 DE 04.12.01 Y A TODO LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD RESPECTO A ESTE TERRENO.

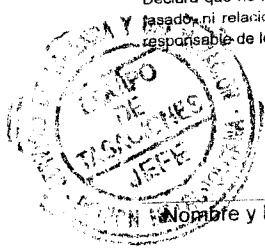
ZONA H: (VVDA., COMERC., OFICINAS, EQUIP., AREAS VERDES, TALLERES ARTESAN.INOFENS., INDUST.Y/O BODEGA INOFENS.)

M.MEDINA D.
 FIRMA DEL TASADOR

Insertar foto exterior o más representativa del bien

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hará responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.



Nombre y Firma Supervisor: _____ Fecha Revisión: 3 OCT 2007

Informe de Tasación Urbana

Nº 402-1

Fecha Tasación: 23/10/2007

Objetivo: **TASACION COMERCIAL**

Tasador: **M.MEDINA D.**

ANTECEDENTES BASICOS

Solicitante: JEFE EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIAS. RUT: M-1945/12.10.07
 Tipo Bien: SITIO URBANO. Uso: SIN USO
 Dirección: PSJE. MAR BALTICO/MAR TIRRENO. Nº: S/Nº. Piso: 1
 Población: LO BLANCO. Comuna: EL BOSQUE. Región: RM
 Rol S.I.I.: 5727-2. Plano: T-630 SERVIU. Año: 2001. Coord: 59 1-B
 Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI. Escritura Propiedad: S.I.I.: SI. Medidas a Huincha: NO
 D.O.M.: SI. Otros:
 Ocupante de la Propiedad: DESHABITADA. OBJ.: TRANSFERENCIA. DEST.: EQUIPAMIENTO.

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

TERRENO UBICADO ENTRE LOS PASAJES MAR BALTICO Y MAR TIRRENO. CON FRENTE A AMBOS PASAJES.

Diseño: TIPICO. Calidad General: REGULAR. Mantención: Edificación: SIN EDIFICACION
 Adecuación a Características Sector - Uso: SI. Edificación: Edificaciones Sin Regularizar: D.F.L. 2:
 Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI. Edificación: Factibles de Regularizar: Copropiedad:

LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona: URBANA. Uso Predominante: HABITACIONAL. Cambio Uso: IMPROBABLE. Velocidad cambio: NULA
 Edificación Agrupación: CONJUNTO. Altura: MEDIA. 2 pisos. Densidad: MEDIA. Densificación: IMPROBABLE
 Calidad Edificación: INFERIOR. Estado Conserv.: REGULAR. Edad media: 20 años. Calidad Ambiental: REGULAR
 Tendencia Desarrollo: CONSOLIDADO. Densidad Población: MEDIA. ESTABLE. Nivel Socio-económico: BAJO
 Distancias a: Comercio/Servicios: 600 m. Colegios: 600 m. Area Verde: 10 m. Movilización: BUS a 80 m.
 Urbanización: COMPLETA. Calzada: ASFALTO C/SOLERA. Ancho (m.): 7. Aceras: PASTELON S/BANDEJON
 Alcantarillado: RED PUBLICA. Agua Potable: RED PUBLICA. Electricidad: RED PUBLICA. MONOFASICA AEREA
 Calles principales: LAS PARCELAS a 80 m. y LO BLANCO. Distancia Esquina: 60 m.
 Accesibilidad: REGULAR. Tipo Vía Acceso: CALLE. Categoría: PRINCIPAL.
 Observaciones:

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía: PLANO. Relación Frente/fondo: 1/ 2,0. Relación Terreno/Edificación: Antejardín: m.
 Normativa Uso Suelo: EQUIP. Y SERVICIOS. % Constr.: % Ocup. suelo: Agrupación: Altura: pisos
 Observaciones: TERRENO DE FORMA IRREGULAR, PLANO, ERIZO Y SIN CIERROS.

SUPERFICIES Y VALORACION		Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$		
TERRENO				IRREGULAR	1.053,93	m2	1,15	22.238	\$ 23.440.000		
EDIFICACION Y OO.CC.		Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado	
1											\$
2											\$
3											\$
4											\$
5											\$
Obras Complementarias											\$
Valor de la UF = \$ 19.337,29				VALOR DE TASACION =		1.212 UF		\$ 23.440.000			

OBSERVACIONES DEL TASADOR

Deslindes NORTE: CON TERRENOS DESTINADOS A EQUIPAMIENTO; SUR: CON TERRENO EQUIPAMIENTO ESCUELA; ORIENTE: CON PJE. MAR TIRRENO Y TERRENO EQUIPAMIENTO. PONIENTE: CON PJE. MAR BALTICO. // LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A LO INFORMADO POR MEMORANDUM Nº 354 DE 03.10.07 Y A TODO LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD RESPECTO A ESTE TERRENO.

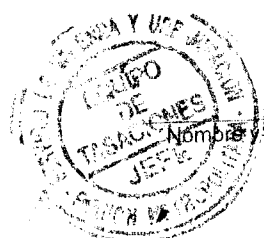
ZONA H: (VVDA., COMERC., OFICINAS, EQUIP., AREAS VERDES, TALLERES ARTESAN. INOFENS., INDUST. Y/O BODEGA INOFENS.)


M.MEDINA D.
 FIRMA DEL TASADOR

Insertar foto exterior o más representativa del bien

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.



Nombre y Firma Supervisor: 
 Fecha Revisión: 25 OCT 2007

Informe de Tasación Urbana

Nº 354-3

Fecha Tasación: 01/10/2007

Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: M.MEDINA D.

ANTECEDENTES BASICOS		RUT: M-1760/11.09.07	
Solicitante: JEFE EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIAS.	Uso: SIN USO		
Tipo Bien: SITIO URBANO	Nº: S/Nº	Piso: 1	
Dirección: PSJE. MAR TIRRENO	Comuna: EL BOSQUE	Región: RM	
Población: LO BLANCO	Año: 2001	Coord. 59 1-B	
Rol S.I.I.: 5727-3	Plano: T-630 SERVIU	Medidas a Huincha: NO	
Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI	Escritura Propiedad:	Otros:	
D.O.M.: SI	S.I.I.: SI		
Ocupante de la Propiedad: DESHABITADA	OBJ.: TRANSFERENCIA	DEST.: EQUIPAMIENTO.	

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD			
TERRENO UBICADO EN LA ESQUINA SUR PONIENTE DE PASAJES MAR TIRRENO Y MAR EGEO.			
Diseño: TIPICO	Calidad General: REGULAR	Mantenición:	Edificación: SIN EDIFICACION
Adecuación a Características Sector - Uso: SI	Edificación:	Edificaciones Sin Regularizar:	D.F.L. 2:
Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI	Edificación:	Factibles de Regularizar:	Copropiedad:

LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO			
Tipo Zona: URBANA	Uso Predominante: HABITACIONAL	Cambio Uso: IMPROBABLE	Velocidad cambio: NULA
Edificación Agrupación: CONJUNTO	Altura: MEDIA 2 pisos	Densidad: MEDIA	Densificación: IMPROBABLE
Calidad Edificación: INFERIOR	Estado Conserv.: REGULAR	Edad media: 20 años	Calidad Ambiental: REGULAR
Tendencia Desarrollo: CONSOLIDADO	Densidad Población: MEDIA ESTABLE	Nivel Socio-económico: BAJO	
Distancias a Comercio/Servicios: 600 m.	Colegios: 600 m.	Area Verde: 10 m.	Movilización: BUS a 80 m.
Urbanización: COMPLETA	Calzada: ASFALTO C/SOLERA	Ancho (m.): 7	Aceras: PASTELON S/BANDEJON
Alcantarillado: RED PUBLICA	Agua Potable: RED PUBLICA	Electricidad: RED PUBLICA	MONOFASICA AEREA
Calles principales: LAS PARCELAS a 80 m.		y LO BLANCO	a 400 m.
Accesibilidad: REGULAR	Tipo Vía Acceso: CALLE	Categoría: PRINCIPAL	Distancia Esquina: 10 m.
Observaciones			

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA			
Topografía: PLANO	Relación Frente/fondo: 1/ 1,0	Relación Terreno/Edificación:	Antejardín: m.
Normativa Uso Suelo: EQUIP. Y SERVICIOS	% Constr.:	% Ocup. suelo:	Agrupación:
Observaciones: TERRENO DE FORMA IRREGULAR, PLANO, ERIAZO Y SIN CIERROS.			Altura: pisos

SUPERFICIES Y VALORACION								Total en \$
Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2		
		REGULAR	455,42	m2	1,15	22.064	\$ 10.050.000	
TERRENO								
EDIFICACION Y OO.CC.								
1							\$	
2							\$	
3							\$	
4							\$	
5							\$	
Obras Complementarias							\$	
Valor de la UF = \$ 19.185,94							EDIFICACION Y OO.CC. = \$	
VALOR DE TASACION =							524 UF	\$ 10.050.000

OBSERVACIONES DEL TASADOR		Acceptabilidad de las edificaciones:	TOTAL
DEGLINDOS NORTE CON PJE. MAR EGEO; SUR CON TERRENO EQUIPAMIENTO; ORIENTE CON PJE. MAR TIRRENO; PONIENTE CON TERRENO EQUIPAMIENTO. // LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A LO INFORMADO POR MEMORANDUM Nº 542 DE 03.01.07 Y A TODO LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD RESPECTO A ESTE TERRENO.			

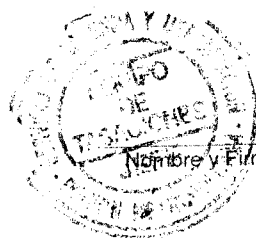
ZONA H: (VVDA., COMERC., OFICINAS, EQUIP., AREAS VERDES, TALLERES ARTESAN.INOFENS.,INDUST.Y/O BODEGA INOFENS.)

M.MEDINA D.
FIRMA DEL TASADOR

Insertar foto exterior o más representativa del bien

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

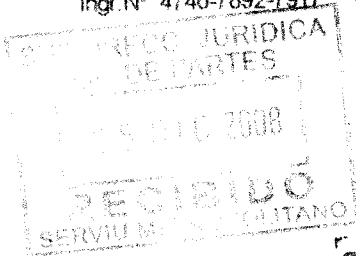
Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.



[Signature]
Nombre y Firma Supervisor

3 OCT 2007
Fecha Revisión

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS
OF. INT N° 1949
Ingr. N° 4740-7892-7917



ORD. N°

3125

ANT. :

ORD. N° 403 DEL 12.05.08.

MAT. :

COMUNA DE EL BOSQUE
TRANSFERENCIAS DE
TERRENOS UBICADOS EN LA
POBLACIÓN LO BLANCO NORTE

SANTIAGO,

A : SUBDIRECTORA JURÍDICA

DE : JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA

Por Ord. citado en ANT., devuelve los antecedentes relativos a la transferencia a título gratuito a la I. Municipalidad de El Bosque, para la construcción de un consultorio de salud de 4 terrenos ubicados en la Población lo Blanco Norte de esa comuna que se indican por no adjuntar la Resolución que aprueba el Plano T-630:

POBLACION	UBICACIÓN	SUPERFICIE	TASACIÓN	ROL
Lo Blanco Norte	Entre Las Parcelas - Mar Tirreno y Mar Báltico	2.493.-	3.116	5727-1
Lo Blanco Norte	Entre Mar Báltico y Mar Egeo.	1.053,93	1.212	5727-2
Lo Blanco Norte	Mar Báltico esq. Mar Egeo.	372,90	429	5727-4
Lo Blanco Norte	Mar Egeo esq. Mar Tirreno	455,42	524	5727-3

Por Ord. N° 468 del 01.12.08, El Equipo Técnico de Terrenos, remite la Resolución N°069/2008 de la D.O.M. de El Bosque que aprueba el Plano T-630.

En la Resolución y escritura de transferencia deberá establecerse una condición resolutoria, con el objeto de asegurar que los inmuebles se destinen efectivamente a cumplir los fines de bien publico comprometidos por la entidad solicitante, como asimismo, fijarse una prohibición con el objeto de asegurar que los predios que se ceden por esta vía no sean gravados ni transferidos, y comprometerse a iniciar las obras de construcción dentro del primer año de vigencia de la transferencia gratuita, con un plazo máximo de ejecución de hasta 3 años, sin derecho a prórroga. En caso contrario, el SERVIU Metropolitano se reserva el derecho de resciliar el contrato de transferencia gratuita, permitiendo la restitución de los terrenos al patrimonio institucional.

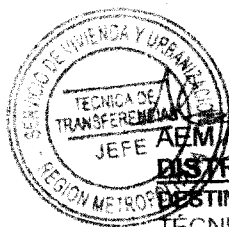
Ver. Cpta. 4204. Ojo es la 4232
Cpta. Efectuación : 1286 =

En Virtud de lo expuesto, agradeceré a Ud. iniciar la elaboración de la respectiva Resolución y la escritura de transferencia, para lo cual adjunto los siguientes antecedentes:

- a) Ord. N° 103 del 16.01.08 de este Departamento, con todos los antecedentes necesarios para la transferencia gratuita de los terrenos en materia.
- b) Ord. N° Plano T-630, con aprobación en fresco por la D.O.M. de El Bosque.
- c) Resolución N° 069/2008 de la D.O.M. de El Bosque.

Saluda atentamente a Ud.,


VIOLETA RIEFO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFA DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO - DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA - EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO - EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS (2) - OFICINA DE PARTES - ARCHIVO.

ot. 43964

Rept 287
28. oct. 2009.
PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA NOTARIA
K
Santiago

CONTRATO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EI BOSQUE

En Santiago de Chile, a 20 OCT 2009, comparecen don **ANDRÉS MARCELO SILVA GÁLVEZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1, domiciliado en calle Serrano 45, 6° piso, Santiago, en su calidad de Director del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO** (en adelante **Serviu Metropolitano**), según consta del Decreto Supremo N° 33 (V. y U.) del 2009 que lo nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que le competen en conformidad al Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976, los que no se insertan por ser conocidos de las partes; y don **SADI LEONARDO MELO MOYA**, chileno, casado, Profesor, cédula nacional de identidad N° 7.077.432-1, domiciliado, para estos efectos, en Avenida Alejandro Guzmán N° 735, Comuna de El Bosque, Región Metropolitana, quien comparece en su calidad de Alcalde de Ilustre Municipalidad de El Bosque según consta de la sentencia del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 6 de diciembre de 2008, la que tampoco se inserta por ser conocida de las partes, ambos comparecientes mayores de edad y exponen:

PRIMERO: El Serviu Metropolitano es dueño del lote de 4375,25 metros cuadrados, ubicado entre los pasajes Mar Báltico, Mar Egeo, Mar Tirreno y calle Las Parcelas, de la comuna de El Bosque, inscrito en mayor extensión a fojas 4233 número 5915 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, año 1986. Dicho terreno, que fue adquirido por compraventa a la Sociedad Constructora El

3) SUB LOTE DE 455,42 m2, Rol N° 5727-3

Al Norte: en 13,68 metros con Pasaje Mar Egeo.

Al Nor Oriente: en ochavo de 4,00 metros con intersección de Pasaje Mar Egeo y Pasaje Mar Tirreno.

Al Sur: en 16,50 metros con Sub Lote de 1.053,93 m2 destinado a equipamiento.

Al Oriente: en 25,03 metros con Pasaje Mar Tirreno; y

Al Poniente: en 12,35 metros con Sub Lote de 1.053,93 m2 destinado a equipamiento, y en 15,50 metros con Sub Lote de 372,90 m2 destinado a equipamiento.

Avalúo Fiscal: \$ 6.959.297.

4) SUB LOTE DE 372,90 m2, Rol N° 5727-4

Al Norte: en 21,50 metros con Pasaje Mar Egeo.

Al Nor Poniente: en ochavo de 4,00 metros con intersección de Pasaje Mar Báltico y Pasaje Mar Egeo.

Al Sur: en 24,33 metros con Sub Lote de 1.053,93 m2 destinado a equipamiento.

Al Oriente: en 15,50 metros con Sub Lote de 455,42 destinado a equipamiento; y

Al Poniente: en 12,68 metros con Pasaje Mar Báltico.

Avalúo Fiscal: \$ 4.269.438.

SEGUNDO: Por el presente instrumento don **ANDRÉS MARCELO SILVA GÁLVEZ**, en la representación que inviste y comparece, viene en ceder a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de El Bosque, los terrenos singularizados en la cláusula primera anterior, sujeto a la condición resolutoria consistente en que la cesionaria deberá iniciar las obras de construcción o de remodelación del Consultorio Laurita Vicuña, dentro del primer año contado desde la fecha de la presente transferencia gratuita, con un plazo máximo de hasta 3 años, no prorrogables, contados desde la misma fecha.

TERCERO: Don **SADI MELO MOYA**, en representación de la Ilustre Municipalidad de El Bosque, viene en aceptar la cesión a título gratuito de los terrenos singularizados en la cláusula primera anterior, obligándose estrictamente a destinarlos a los fines de bien público para los que fue cedido, indicados en la cláusula anterior y de mantenerlos e



PROTEGE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOVENO: El Departamento de Gestión Inmobiliaria del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano procederá a efectuar fiscalizaciones intempestivas, constituyéndose en el inmueble entregado en cesión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la cesionaria.

DECIMO: Se deja constancia, que el presente instrumento está exento de todo impuesto fiscal en virtud de lo prescrito por los artículos 59 y 61 del Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976.

UNDÉCIMO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir del Conservador de Bienes de San Miguel o de quien corresponda, todas las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean necesarias.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que el presente instrumento se extiende de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 16.391 que faculta para aplicar el procedimiento de escrituración a que se refiere el artículo 68 de la Ley 14.171.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato tiene carácter de Ad- Referéndum, de manera tal que sus efectos legales quedarán supeditados a la completa tramitación de la Resolución de éste Servicio, que apruebe su contenido.


ANDRES MARCELO SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


SADI LEONARDO MELO MOYA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE



Con esta fecha autorizo la firma de don **ANDRES MARCELO SILVA GALVEZ**, C.N.I. 10.352.474-1 en representación de **SERVIU METROPOLITANO**, y de don **SADI LEONARDO MELO MOYA** C.N.I. 7.077.432-1 como Alcalde y en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**. -
Santiago, 28 de **NOVIEMBRE** de 2009.-



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviurm.cl

SANTIAGO 29 OCT 2009



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.



invertir en ellos. El incumplimiento de las obligaciones de que da cuenta esta cláusula, como asimismo, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anterior, dentro de los plazos allí señalados, constituirá una condición resolutoria del contrato, que dará derecho al SERVIU Metropolitano a pedir la resolución judicial del mismo, de conformidad al Oficio Ordinario N° 597, de fecha 5 de junio de 2007, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y al artículo 1489 del Código Civil. La misma situación ocurrirá, si la cesionaria no cumple con la obligación impuesta en la cláusula novena del presente instrumento.

CUARTO: En cumplimiento con lo previsto en el Oficio Ordinario N° 597, de fecha 5 de junio de 2007, se constituye a favor del Serviu Metropolitano, prohibición de gravar o enajenar, total o parcialmente, a cualquier título, sea en forma permanente o temporal, respecto del inmueble que por acto se transfiere.

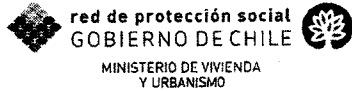
QUINTO: Los gastos que se deriven del otorgamiento del presente contrato de cesión a título gratuito y los de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, serán de cargo de la parte cesionaria.

SEXTO: La entrega material de los terrenos objeto de esta cesión ya se efectuó a la cesionaria mediante Resolución Exenta N° 5952 del Serviu Metropolitano, de fecha 2 de noviembre de 2007.

SÉPTIMO: La presente cesión gratuita del inmueble se efectúa como cuerpo cierto, en el estado en que éste se encuentra, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres y libres de todo gravamen, con la sola excepción de la prohibición constituida en virtud de la cláusula cuarta del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y declaran que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

PROTEGE



Almendro Limitada, mediante escritura pública de fecha 30 de julio del año 1986, suscrita ante el Notario Público Maximiliano Concha Rivas, está compuesto a su vez, de 4 sub-lotes que se detallan a continuación: 1) Sub-Lote ubicado entre Las Parcelas – Mar Tirreno y Mar Báltico, Población Lo Blanco Norte, de 2.493 m²; 2) Sub-lote ubicado entre Mar Báltico y Mar Egeo, Población Lo Blanco Norte, de 1.053,93 m²; 3) Sub-lote ubicado en Mar Báltico esquina Mar Egeo, Población Lo Blanco Norte, de 372,90 m²; y 4) Sub-lote ubicado en Mar Egeo esquina Mar Tirreno, Población Lo Blanco Norte, de 455,42 m²; Los sub-lotes referidos se encuentran todos inscritos en mayor extensión, a fojas 4233 número 5915 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, año 1986, y sus deslindes particulares, según el Plano T-630 del Departamento Técnico de Apoyo del Serviu Metropolitano, de fecha agosto del año 2001, cuyo archivo se solicitará conjuntamente con el requerimiento de inscripción del terreno a nombre de la cesionaria, son los siguientes:

1) SUB LOTE, DE 2.493 m² Rol N° 5727-1

Al Norte: en 40,86 metros con Sub Lote de 1.053,93 m² con destino equipamiento.

Al Sur: en 40,86 metros con calle Las Parcelas.

Al Oriente: en 61,00 metros con Pasaje Mar Tirreno; y

Al Poniente: en 61,00 metros con Pasaje Mar Báltico.

Avalúo Fiscal: \$ 23.779.508.

2) SUB LOTE, DE 1.053,93 m² Rol N° 5727-2

Al Norte: en 24,33 metros con Sub Lote de 372,90 m² con destino equipamiento, y en 16,50 metros con Sub Lote de 455,42 m² con destino equipamiento.

Al Sur: en 40,86 metros con Sub Lote de 2493 m² con destino equipamiento.

Al Oriente: en 12,35 metros con Sub Lote de 455,42 m² con destino equipamiento, y en 18,44 metros con Pasaje Mar Tirreno; y

Al Poniente: en 30,35 metros con Pasaje Mar Báltico.

Avalúo Fiscal: \$ 12.064.308.

1 solicitante.- Doy fe.- KAREN RAMIREZ GORTARIS.-

2 PATRICIO RABY BENAVENTE.- NOTARIO PUBLICO.- -----

3 -----

4 -----

5 -----

6 -----

7 -----

8 -----

9 -----

10 -----

11 -----

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE: